

JORGE IGNACIO GODÍNEZ GUTIÉRREZ



DOCTOR EN DERECHO

Áreas de Práctica:

Constitucional

Administrativo

Concursos Mercantiles

Extensión de Dominio

Licitaciones Públicas

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Asesor externo de la Vicepresidencia Ejecutiva Jurídica de IZZI.
- Asesor externo Vicepresidencia Ejecutiva Jurídica de Televisa, S.A.B
- Secretario Técnico "A", Dirección General Adjunta a la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, con el Ministro Mayagoitia.
- Secretario Particular de Ministro, adscrito a la Segunda Sala Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la ponencia del Lic. Sergio Salvador Aguirre Anguiano.
- Secretario Adjunto de Ministro, adscrito a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la ponencia del Lic. Sergio Salvador Aguirre Anguiano.
- Secretario Privado de Ministro, adscrito a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la ponencia del Lic. Sergio Salvador Aguirre Anguiano.
- Asesor del Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación de 1997 a 1998.
- Gerente Academia Mexicana de Derecho Fiscal, A. C.; en 1997.
- Miembro de la Comisión tripartita, encargada de Reformar la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en 1996.
- Asesor del Senador Sergio Magaña Martínez, Presidente de la Comisión de Turismo de la Cámara de Senadores, en 1996.
- Asesor del Diputado Federal Guillermo Alejandro Gómez Vega en la LVI, Legislatura del Congreso de la Unión, Vicepresidente de la Comisión de Comercio de la Cámara de Diputados.

DESARROLLO ACADÉMICO

Licenciatura en Derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; generación 1986-1991.

Obteniendo el grado el 12 de febrero de 1992; con la tesis intitulada "La Caducidad de la Instancia en la Ejecución de la Sentencia de Amparo".

La cual formó parte de la Iniciativas de Reformas al Poder Judicial de la Federación, propuesta por el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos al Congreso de la Unión; y, aprobada y publicada el 31 de diciembre de 1994. En adición al artículo 107, fracción XVI, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma de 17 de mayo de 2001 al artículo 113 de la Ley de Amparo.

Estudios de licenciatura en Físico-matemáticas, por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo 1980-1984. sin titular.

Estudios de Doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Estudios de Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Especialidad en Secretaría de Estudio y Cuenta, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal del Consejo de la Judicatura Federal, primera generación.

Especialidad Judicial, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal del Consejo de la Judicatura Federal, dentro del curso de "Especialización Judicial 2000".

Diplomado en Ciencias Penales, otorgado por la Universidad Cuauhtémoc de Puebla, 15 de mayo de 1993, Puebla, Puebla;

Seminario de DERECHO FISCAL, impartido por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de México, en diciembre de 1995.

Diplomado en Derecho Procesal Fiscal, impartido por el Tribunal Fiscal de la Federación, de febrero a octubre de 1998.

Diplomado en Análisis Político

JORGE IGNACIO GODÍNEZ GUTIÉRREZ

DOCTOR
EN DERECHO

PUBLICACIONES

1. "Algunas reflexiones de interpretación del artículo 133 Constitucional", en Revista SUI JURIS, REVISTA DEL ABOGADO, N° 1 ENERO DE 1995.
2. "La prueba Confesional en el Proceso Mercantil y Civil", en Revista SUI JURIS, REVISTA DEL ABOGADO, N° 2 FEBRERO DE 1995.
3. Colaboración en la Ponencia "Algunos Aspectos de la situación jurídica de los indígenas y los pueblos indígenas en México", presentada en Rostok, Alemania, en marzo de 1995, por el Dr. Luis J. Molina Piñeiro, publicada en la Revista de la Facultad de Derecho de México, Tomo XLV, enero-abril de 1995, números 199-200.
4. "La Revocación de la Representación Política", en ABZ, Año II, número 25, 1° de julio de 1996.
5. "Comentarios a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación" en Revista de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, A.C., año II, Número 3, 1997.
6. "El Silencio Administrativo", en Revista de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, A.C., año II, Número 4, 1997.
7. "UN NUEVO CONCEPTO DE MINISTERIO PÚBLICO EN MÉXICO", (En Imprenta).
8. "EL ANTAGONISMO EN LAS INTERPRETACIONES. (Congreso de la Unión versus Suprema Corte de Justicia), (En Imprenta).
9. "LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE AMPARO", (En Imprenta).

ACTIVIDAD ACADÉMICA

1. Academia Mexicana de Derecho Fiscal, A.C.
2. Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, A.C.
3. Miembro del Consejo Editorial de la Revista de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, A.C.
4. International Association of Procedural Law.
5. Instituto Mexicano de Derecho Procesal, A.C.
6. Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, A.C.